



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

Acta n. 11, 2021/2022

En Murcia, a las 9 horas del día 14 de diciembre de 2021, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:

I.- Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

II.- Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

CATEGORÍA JUVENIL MASCULINA

1. Encuentro GRUAS CÁNOVAS CB COTILLAS – F.C. CARTAGENA - CAB B

Por remisión al contenido del acta (<<EL JUGADOR DEL EQUIPO "A" DON ENRIQUE GARCIA VILLARACO SUAREZ DORSAL 77 AL SER EXCLUIDO EN EL MINUTO 41 SE ENCARA CON UNO DE LOS ARBITROS EN MODO DESAFIANTE SIENDO DESCALIFICADO Y CUANDO SE VA HACIA EL BANQUILLO SE DA LA VUELTA Y LEVANTANDO SU MANO DERECHA CON SU DEDO INDICE LEVANTADO HACE UNA PEINETA A LOS ARBITROS>>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una falta leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a D. ENRIQUE GARCIA VILLARACO SUAREZ, jugador del equipo GRUAS CÁNOVAS CB COTILLAS, con la SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

III.- Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

IV.- Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU